



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

19 DE OCTUBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 113



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BALANCAN

2024

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	PT1.- REPORTE DE GASTOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIO					SALDO
			INICIAL	AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	
01	E010	PRESIDENCIA	485,854,934.00	608,294,010.79	538,161,827.73	448,318,373.22	448,318,373.22	156,975,637.67
		Agua Potable	18,969,773.00	17,795,744.28	17,047,959.96	13,787,252.39	13,787,252.39	3,918,481.87
		Atención a Familias y Población Vulnerable	0.00	465,338.66	465,338.66	465,338.66	465,338.66	0.00
		Actividades de Apoyo Administrativo	2,904,500.00	2,904,500.00	2,812,459.43	2,812,459.43	2,812,459.43	92,040.57
		TOTAL	15,166,273.00	14,306,905.60	13,740,161.77	10,479,454.30	10,479,454.30	3,626,451.30
02	E016	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	16,874,906.00	16,186,613.69	16,811,190.71	13,001,227.29	13,001,227.29	6,185,386.30
		Igualdad de Oportunidades de Educación	770,000.00	416,500.00	416,500.00	416,500.00	416,500.00	0.00
		Atención a Familias y Población Vulnerable	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Prestaciones Sociales para Servidores Públicos	115,000.00	114,998.87	114,998.87	114,998.87	114,998.87	0.00
		Actividades de Apoyo Administrativo	17,989,906.00	16,655,114.72	16,281,691.64	12,469,728.42	12,469,728.42	6,185,386.30
03	D001	DIRECCION DE FINANZAS	33,883,296.00	36,817,421.20	32,335,183.74	27,605,148.10	27,605,148.10	9,212,273.10
		Costo Financiero de la Deuda	10,461,362.00	10,461,362.00	6,927,223.45	6,927,223.45	6,927,223.45	3,534,138.55
		Atención a Familias y Población Vulnerable	600,000.00	450,000.00	362,661.36	362,661.36	362,661.36	87,338.64
		Actividades de Apoyo Administrativo	22,821,934.00	25,905,059.20	20,315,268.93	20,315,268.29	20,315,268.29	5,590,790.91
		TOTAL	183,327,046.66	184,675,291.85	163,476,296.82	130,214,218.14	130,214,218.14	58,399,814.93
04	K015	DIRECCION DE PROGRAMACION	183,327,046.66	184,675,291.85	163,476,296.82	130,214,218.14	130,214,218.14	58,399,814.93
		Equipamiento para la Gestión Pública	0.00	40,214.28	40,214.28	40,214.28	40,214.28	0.00
		Actividades de Apoyo Administrativo	183,327,046.66	184,675,291.85	163,476,296.82	130,214,218.14	130,214,218.14	58,399,814.93
		Evaluación del Desempeño	0.00	881,600.00	881,600.00	881,600.00	881,600.00	0.00
		TOTAL	183,327,046.66	185,556,891.85	164,357,896.82	131,095,818.14	131,095,818.14	58,399,814.93
05	M001	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,917,736.00	5,370,347.22	5,300,283.30	3,877,564.83	3,877,564.83	1,452,782.39
		Actividades de Apoyo Administrativo	4,917,736.00	5,370,347.22	5,300,283.30	3,877,564.83	3,877,564.83	1,452,782.39
		DIRECCION DE DESARROLLO	11,543,362.00	11,892,614.30	11,842,872.32	10,815,481.19	10,815,481.19	1,167,153.11
		Desarrollo Agrícola	4,165,000.00	2,740,000.00	2,740,000.00	2,740,000.00	2,740,000.00	0.00
		TOTAL	16,461,098.00	17,262,961.52	17,143,155.62	14,692,045.02	14,692,045.02	2,619,935.50
06	F004	Desarrollo Pecuário	3,165,000.00	4,983,684.90	4,983,684.90	4,983,684.90	4,983,684.90	0.00
		Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Desarrollo de Agropecuistas	0.00	488,278.00	488,278.00	488,278.00	488,278.00	0.00
		Actividades de Apoyo Administrativo	3,165,000.00	4,983,684.90	4,983,684.90	4,983,684.90	4,983,684.90	0.00
		TOTAL	3,165,000.00	4,983,684.90	4,983,684.90	4,983,684.90	4,983,684.90	0.00
07	F006	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	9,715,885.00	9,832,124.28	9,832,124.28	8,808,809.72	8,808,809.72	4,123,314.56
		Promoción y Fomento Turístico	7,915,000.00	7,958,252.88	7,958,252.88	4,458,252.88	4,458,252.88	3,500,000.00
		Actividades de Apoyo Administrativo	1,800,885.00	1,873,871.40	1,873,871.40	1,350,556.84	1,350,556.84	823,314.56
		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	55,744,934.00	58,598,609.87	58,598,609.87	80,054,686.22	80,054,686.22	18,543,973.76
		Atención Especializada en Rehabilitación	0.00	2,207,050.80	2,207,050.80	2,207,050.80	2,207,050.80	0.00
08	G003	Conservación de la Biodiversidad	900,000.00	1,260,000.00	1,196,509.10	1,196,509.10	1,196,509.10	63,490.90
		Gestión y Regulación Ambiental	900,000.00	2,953,011.82	2,953,011.82	2,953,011.82	2,953,011.82	0.00
		Protección Contra Riesgos Sanitarios	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
		Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	0.00	3,459,835.74	3,459,835.74	3,459,835.74	3,459,835.74	0.00
		TOTAL	1,700,000.00	5,772,846.56	5,209,356.36	5,619,356.36	5,619,356.36	63,490.90
09	K003	Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	0.00	114,363.02	114,363.02	114,363.02	114,363.02	0.00
		Urbanización	0.00	21,991,549.48	21,975,988.02	21,293,694.11	21,293,694.11	987,955.37
		Mejoramiento para la infraestructura de la salud	0.00	156,474.37	156,474.37	156,474.37	156,474.37	0.00
		Mejoramiento para la Infraestructura Educativa	0.00	1,381,324.40	899,018.41	899,018.41	899,018.41	682,806.08
		Equipamiento para la Gestión Pública	0.00	2,414,411.79	2,414,411.79	2,414,411.79	2,414,411.79	0.00
10	K015	Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	0.00	4,013,116.52	2,779,086.19	2,779,086.19	2,779,086.19	1,234,030.33
		Mejoramiento de la Infraestructura Cultural	0.00	1,620,501.30	1,404,065.43	1,404,065.43	1,404,065.43	216,436.37
		Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	1,200,000.00	4,960,985.84	4,874,890.70	4,702,099.57	4,702,099.57	258,896.27
		Edificios Públicos	0.00	64,559.44	64,559.44	64,559.44	64,559.44	0.00
		TOTAL	1,200,000.00	10,658,662.08	9,127,621.92	9,127,621.92	9,127,621.92	1,509,362.97
11	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	52,744,934.00	51,006,844.86	50,204,805.25	36,608,476.43	36,608,476.43	15,300,368.43

09		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	20,400,657.00	30,338,975.79	29,347,386.18	24,226,491.10	24,226,491.10	24,226,491.10	6,112,484.69
	E013	Actividades Culturales y Artísticas		7,490,005.94	7,077,577.61	7,077,577.61	7,077,577.61	7,077,577.61	412,928.33
	E016	Igualdad de Oportunidades de Educación	600,000.00	568,847.45	568,847.45	568,847.45	568,847.45	568,847.45	0.00
	E059	Prestaciones Sociales para Servidores Públicos	40,000.00	43,100.00	43,100.00	43,100.00	43,100.00	43,100.00	0.00
	E061	Combate al Rezago Educativo	0.00	4,616,739.68	4,616,739.68	4,616,739.68	4,616,739.68	4,616,739.68	0.00
	F036	Promoción y Fomento Turístico	600,000.00	600,000.00	162,400.00	162,400.00	162,400.00	162,400.00	437,600.00
	F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
	F043	Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General	700,000.00	1,715,765.41	1,715,765.41	1,715,765.41	1,715,765.41	1,715,765.41	0.00
	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	0.00	47,999.94	47,999.94	47,999.94	47,999.94	47,999.94	0.00
	K020	Mejoramiento de la Infraestructura Cultural	0.00	558,871.56	558,871.56	558,871.56	558,871.56	558,871.56	0.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	15,144,657.00	14,657,064.53	14,456,064.53	9,435,189.45	9,435,189.45	9,435,189.45	5,222,056.36
10	K015	DIRECCION DE ADMINISTRACION	25,899,784.00	33,385,916.85	28,852,884.76	25,604,581.79	25,604,581.79	25,604,581.79	7,782,335.06
		Equipamiento para la Gestión Pública	0.00	54,502.61	54,502.61	54,502.61	54,502.61	54,502.61	0.00
	K023	Mejoramiento de la Infraestructura para Saneamiento	0.00	3,000,672.00	3,000,672.00	3,000,672.00	3,000,672.00	3,000,672.00	0.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	25,899,784.00	30,331,742.24	25,587,710.15	22,549,407.18	22,549,407.18	22,549,407.18	7,782,335.06
11		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	54,171,788.00	55,368,912.30	54,983,695.94	37,488,524.90	37,488,524.90	37,488,524.90	17,880,387.40
	E037	Seguridad y Protección Ciudadana	0.00	661,720.14	661,720.14	661,720.14	661,720.14	661,720.14	0.00
	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	0.00	900,596.16	900,596.16	900,596.16	900,596.16	900,596.16	0.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	54,171,788.00	53,806,596.00	53,431,379.64	35,526,208.60	35,526,208.60	35,526,208.60	17,880,387.40
12		TRANSITO MUNICIPAL	4,403,421.00	4,872,508.06	4,299,223.77	3,052,416.58	3,052,416.58	3,052,416.58	1,620,091.48
	F040	Fomento a la movilidad sostenible	300,000.00	111,074.64	111,074.64	111,074.64	111,074.64	111,074.64	0.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	4,103,421.00	4,561,433.42	4,188,149.13	2,941,341.94	2,941,341.94	2,941,341.94	1,620,091.48
13		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	20,173,541.35	33,065,392.03	28,348,760.41	26,838,353.63	26,838,353.63	26,838,353.63	6,227,038.40
	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	0.00	28,806.51	28,806.51	28,806.51	28,806.51	28,806.51	0.00
	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones.	12,396,423.35	12,396,423.35	7,745,782.34	7,745,782.34	7,745,782.34	7,745,782.34	4,650,641.01
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	7,777,118.00	20,640,162.17	20,574,191.56	19,083,764.78	19,083,764.78	19,083,764.78	1,576,397.39
14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	4,191,721.00	19,285,182.86	18,773,752.06	17,711,422.85	17,711,422.85	17,711,422.85	1,573,739.93
	E020	Movilidad Sostenible	0.00	886,704.00	886,704.00	886,704.00	886,704.00	886,704.00	0.00
	E025	Atención a Familias y Población Vulnerable	400,000.00	398,750.00	398,750.00	398,750.00	398,750.00	398,750.00	0.00
	F012	Impulso al desarrollo comunitario para la sustentabilidad	0.00	5,408,804.38	5,408,804.38	5,408,804.38	5,408,804.38	5,408,804.38	0.00
	F016	Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales	0.00	2,987,910.60	2,987,910.60	2,987,910.60	2,987,910.60	2,987,910.60	0.00
	F023	Vivienda para el Bienestar	0.00	5,298,300.00	5,298,300.00	5,298,300.00	5,298,300.00	5,298,300.00	0.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	3,291,721.00	3,804,693.60	3,783,283.08	2,730,953.67	2,730,953.67	2,730,953.67	1,073,739.93
	N001	Desastres Naturales	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
15		DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	3,268,783.00	3,945,965.88	3,705,852.04	2,990,010.44	2,990,010.44	2,990,010.44	955,855.44
	E050	Igualdad Sustantiva de Género	620,000.00	747,982.08	697,982.08	697,982.08	697,982.08	697,982.08	60,000.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	2,648,783.00	3,197,983.80	3,017,869.96	2,302,028.36	2,302,028.36	2,302,028.36	895,855.44
16		DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,486,422.00	5,198,856.24	5,164,039.81	4,028,796.24	4,028,796.24	4,028,796.24	1,170,080.00
	F032	Conservación y Restauración Forestal	52,000.00	57,959.22	57,959.22	57,959.22	57,959.22	57,959.22	0.00
	G003	Gestión y Regulación Ambiental	293,300.00	1,330,016.62	1,330,016.62	1,330,016.62	1,330,016.62	1,330,016.62	0.00
	G005	Protección Contra Riesgos Sanitarios	0.00	1,319,394.00	1,319,394.00	1,319,394.00	1,319,394.00	1,319,394.00	0.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	3,141,122.00	3,669,496.40	3,653,679.77	2,518,436.40	2,518,436.40	2,518,436.40	1,170,080.00
17		COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	908,724.00	1,047,887.05	1,044,912.38	699,894.90	699,894.90	699,894.90	347,992.15
	E028	Protección Civil	0.00	45,934.05	42,959.38	42,959.38	42,959.38	42,959.38	2,974.67
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	908,724.00	1,001,953.00	1,001,953.00	656,935.52	656,935.52	656,935.52	345,017.48
18		COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	19,383,939.00	16,610,709.45	16,372,982.42	12,441,701.41	12,441,701.41	12,441,701.41	4,169,008.04
	E013	Actividades Culturales y Artísticas	1,250,000.00	1,027,606.88	1,027,606.88	1,027,606.88	1,027,606.88	1,027,606.88	0.00
	E024	Sistema de Protección Social en Salud	741,300.00	797,696.25	797,696.25	797,696.25	797,696.25	797,696.25	0.00
	E025	Atención a Familias y Población Vulnerable	2,860,000.00	2,843,022.12	2,841,591.79	2,841,591.79	2,841,591.79	2,841,591.79	1,430.33
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	14,522,639.00	12,142,384.20	11,906,087.50	7,974,806.49	7,974,806.49	7,974,806.49	4,167,577.71
19		COORDINACION DEL RAMO 33	3,412,317.00	141,104,037.89	140,477,919.93	132,010,592.92	132,010,592.92	132,010,592.92	9,093,454.97
	E056	Atención Especializada en Rehabilitación	0.00	869,724.82	869,724.82	869,724.82	869,724.82	869,724.82	0.00

F014	Vivienda	0.00	7,598,254.27	7,595,843.76	5,432,202.25	5,432,202.25	5,432,202.25	2,156,052.02
K003	Mejoramiento de la infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	0.00	24,236,081.09	24,236,081.09	24,236,081.09	24,236,081.09	24,236,081.09	0.00
K004	Urbanización	0.00	77,856,894.87	77,741,485.54	73,722,371.98	73,722,371.98	73,722,371.98	4,137,522.89
K020	Mejoramiento de la infraestructura cultural	0.00	12,811,040.82	12,806,909.95	12,865,746.59	12,865,746.59	12,865,746.59	145,294.03
K021	Mejoramiento de la infraestructura Deportiva y Recreativa	0.00	13,852,536.86	13,838,500.51	12,237,041.15	12,237,041.15	12,237,041.15	1,615,495.71
K031	Edificios Públicos	0.00	414,188.36	414,188.36	414,188.36	414,188.36	414,188.36	0.00
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	3,412,317.00	3,472,317.00	2,985,175.80	2,433,226.68	2,433,226.68	2,433,226.68	1,039,090.32
E058	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	0.00	995,702.28	995,702.28	125,977.46	125,977.46	124,619.94	869,724.82
F015	VIVIENDA	0.00	7,978,642.71	7,978,642.71	7,978,642.71	7,978,642.71	7,978,642.71	0.00
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	875,108.91	875,108.91	875,108.91	875,108.91	875,108.91	0.00
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	21,231,613.36	21,231,613.36	14,844,060.70	14,844,060.70	14,832,162.59	6,387,552.66
K005	URBANIZACION	0.00	79,085,919.35	79,085,919.35	67,077,309.04	67,077,309.04	67,072,553.49	12,008,610.31
K006	INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD	0.00	1,553,930.41	1,553,930.41	1,553,930.41	1,553,930.41	1,553,930.41	0.00
K012	EDIFICIOS PÚBLICOS	0.00	1,165,405.23	1,165,405.23	751,216.87	751,216.87	751,216.87	414,188.36
K014	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	0.00	26,101,817.06	26,101,817.06	15,670,543.06	15,670,543.06	15,670,543.06	10,431,274.00
K037	INFRAESTRUCTURA RECREATIVA	0.00	6,389,162.72	6,389,162.72	6,389,162.72	6,389,162.72	6,389,162.72	0.00
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	1,956,527.00	1,756,246.11	1,756,246.11	1,756,246.11	1,498,187.14	1,498,187.14	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 8484 SUPLENTO D, DE FECHA 11/01/2023. ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, ACTA NO 57 ORDINARIA DE FECHA 15/JUL/2024, ACTA NO 58 ORDINARIA DE FECHA 18/SEP/2024 Y ACTA NO 60 EXTRAORDINARIA DE FECHA 30/09/2024.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

VIDAL ALEXANDER JASS SALINAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ABIGAIL GABRIEL PEREZ MENDER
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE ANTONIO TRINIDAD GARCIA
DIRECTOR DE PROGRAMACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BALANCAN

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024									
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					PT2 - GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AUTORIZADO INICIAL	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO	
1401	INGRESOS PROPIOS	19,657,597.00	37,453,266.96	22,573,302.51	21,338,079.48	21,338,079.48	21,338,079.48	16,115,207.47	
1523	RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	8,337,073.00	26,782,241.87	22,727,145.20	22,727,145.20	22,727,145.20	22,727,145.20	4,055,096.67	
1528	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	288,163,908.00	334,019,598.61	286,832,623.73	234,071,349.78	234,071,349.78	234,071,349.78	98,948,186.83	
1533	RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	177,983,053.00	208,413,610.31	192,770,219.73	167,357,019.80	167,357,019.80	167,357,019.80	38,056,590.51	
1602	CONVENIOS	1,735,302.00	3,625,335.06	3,278,538.56	2,824,778.96	2,824,778.96	2,824,778.96	800,556.09	
	TOTAL	495,856,934.00	608,294,010.79	528,181,827.73	448,316,373.22	448,316,373.22	448,316,373.22	159,975,637.57	

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 8484 SUPLEMENTO D, DE FECHA 11/01/2023, ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUNTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, ACTA NO.57 ORDINARIA DE FECHA 15/JUL/2024, ACTA NO.58 ORDINARIA DE FECHA 18/SEP/2024 Y ACTA NO.60 EXTRAORDINARIA DE FECHA 30/09/2024.



C. VIDAL ALEXANDER TASS SALINAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. ABIGAIL GAMALIEL PEREZ MENDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



DIRECCION DE PROGRAMACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

MUNICIPIO DE BALANCAN
2024

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024

PT3 - POR TIPO DE GASTO

RESUMEN									
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO DO	COMPROMETI DO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS			TOTAL						
			495,856,934.00	608,294,010.79	528,181,827.73	448,318,373.22	448,318,373.22	448,318,373.22	159,576,637.57
			10,461,362.00	10,461,362.00	6,927,223.45	6,927,223.45	6,927,223.45	6,927,223.45	3,534,138.55
GASTO CORRIENTE			10,461,362.00	10,461,362.00	6,927,223.45	6,927,223.45	6,927,223.45	6,927,223.45	3,534,138.55
	9000	DEUDA PUBLICA							
			485,394,572.00	590,475,471.34	513,897,426.83	434,033,972.32	434,033,972.32	434,033,972.32	156,441,499.02
	1000	SERVICIOS PERSONALES	210,873,224.50	218,657,498.80	218,602,866.23	150,316,130.95	150,316,130.95	150,316,130.95	68,341,367.65
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,981,300.50	45,206,135.98	41,118,999.95	41,056,881.95	41,056,881.95	41,056,881.95	4,152,254.04
	3000	SERVICIOS GENERALES	54,556,390.35	66,263,946.18	50,817,804.16	50,140,308.46	50,140,308.46	50,140,308.46	16,123,637.72
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,953,500.00	36,557,965.09	35,768,175.55	35,768,175.55	35,768,175.55	35,768,175.55	789,809.54
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	6000	INVERSION PUBLICA	0.00	167,804,050.68	167,589,580.94	156,752,475.41	156,752,475.41	156,752,475.41	11,051,575.27
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	172,231,156.65	55,982,854.80	0.00	0.00	0.00	0.00	55,982,854.80
GASTO DE CAPITAL			0.00	7,357,177.45	7,357,177.45	7,357,177.45	7,357,177.45	7,357,177.45	0.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	7,357,177.45	7,357,177.45	7,357,177.45	7,357,177.45	7,357,177.45	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 8484 SUPLEMENTO D, DE FECHA 11/01/2023, ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, ACTA NO 37 ORDINARIA DE FECHA 15/JUL/2024, ACTA NO 58 ORDINARIA DE FECHA 18/SEP/2024 Y ACTA NO 60 EXTRAORDINARIA DE FECHA 30/09/2024.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
C. VIBAL ALEXANDER TASS SALINAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
2021 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NIDIA VILLALBA
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021 2024
BALANCAN TABASCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
C. ABIGAIL CANALIEL PEREZ MENDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION
2021 2024
BALANCAN TABASCO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA

No.- 114



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2024 -2027



Primera Sesión de Cabildo. Ordinaria, Acta de Instalación.

Acta No. 1. En la Ciudad de Balancán, Municipio de Balancán, Estado de Tabasco, de la República Mexicana, siendo las nueve horas del día **sábado cinco de octubre del año dos mil veinticuatro**, para dar cumplimiento con lo establecido en los Artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en Sesión Ordinaria de Cabildo se reunieron los C.C. Beatriz Castañón Félix, Presidenta Municipal Constitucional; Edgar Chan Castro, Síndico de Hacienda; , Tercer Regidor; Orquidea Reséndiz Mosqueda, Cuarto Regidor, Raquel Díaz May y Azucena Margarita Villa Mateo quinto Regidor, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Municipal, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de Lista.
2. Declaratoria de la Mtra. Beatriz Castañón Félix de la Instalación legal del Ayuntamiento 2024-2027.
3. Intervención de la Presidenta Municipal para proponer los nombramientos de titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal y Encargado de Seguridad Pública Municipal.
4. Asignación de comisiones a los regidores propietarios.
5. Designación de Titulares de las Unidades Administrativas Municipales del Ayuntamiento Constitucional 2024 -2027.
6. Planteamiento del programa de trabajo y bases del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
7. Presentación del Acuerdo Delegatorio de Facultades.
8. Propuesta de la Presidenta para la Creación de Unidades Administrativas necesarias para el desempeño de funciones prioritarias.
9. Propuesta para que la Coordinación de Delegados se auxilie de un enlace en cada Zona del Municipio.
10. Intervención de la Contralor Municipal sobre el procedimiento de Entrega Recepción.



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2024 -2027



Primera Sesión de Cabildo. Ordinaria, Acta de Instalación.

11. Clausura de la Sesión.

PUNTO UNO. Se realiza el pase de lista encontrándose reunidos los 5 Regidores.

PUNTO DOS. Declaratoria de la Mtra. Beatriz Castañón Félix de la Instalación legal del Ayuntamiento 2024-2027.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 26, párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Presidenta Municipal, Mtra. Beatriz Castañón Félix, declara: *"Queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, que deberá funcionar del 05 de octubre del año 2024 al 04 de octubre del año 2027"*.

PUNTO TRES. Intervención de la Presidenta Municipal para proponer los nombramientos de titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal y Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Para dar cumplimiento al artículo 29, fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Mtra. Beatriz Castañón Félix, somete a la aprobación del Cabildo las siguientes propuestas:

1. Mtro. Elio Ventura Ramírez Marín, Secretario del Ayuntamiento.
2. DR. . Andrés García Méndez, Contralor Municipal.
3. C. Lucas Zetina Pozo, Encargado de Seguridad Pública.

Una vez analizada la propuesta, los regidores manifiestan su voto, quedando APROBADA POR UNANIMIDAD. Por lo que se convoca a las tres personas propuestas para tomarles la protesta de ley y se ordena la generación de sus nombramientos.

PUNTO CUATRO. Asignación de comisiones a los regidores propietarios.

En el desahogo del punto cuatro del orden del día y conforme lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a realizar la siguiente propuesta de asignación de las comisiones que presidirán los regidores:



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2024 -2027

Primera Sesión de Cabildo. Ordinaria, Acta de Instalación.

Comisión	Regidor que preside
De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito	Mtra. Beatriz Castañón Félix
De Hacienda	C.P. Edgar Chan Castro
De Desarrollo	C.P. Edgar Chan Castro
De Obras y Asentamientos Humanos	Mtra. Beatriz Castañón Félix
De Educación, Cultura y Recreación	C.D. Orquídea Reséndiz Mosqueda
De Programación	Mtra. Beatriz Castañón Félix
De Administración	C..P. Edgar Chan Castro
De Servicios Municipales	C. Raquel Díaz May
De Ambiente y Protección Civil	C.P. Edgar Chan Castro
De Asuntos Indígenas	C. Azucena Margarita Villa Mateo
De Fomento Económico	C. Raquel Díaz May
De Participación Social y Atención Ciudadana	C.D. Orquídea Reséndiz Mosqueda
De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales	C. Azucena Margarita Villa Mateo
De Igualdad de Género	C. Raque Díaz May

Una vez analizada la propuesta, queda APROBADA POR UNANIMIDAD de votos.

PUNTO CINCO. Designación de Titulares de las Unidades Administrativas Municipales del Ayuntamiento Constitucional 2024 -2027.

En el desahogo del punto número cinco del Orden del día, se invita a los ciudadanos que han sido designados por la C. Presidenta Municipal, Mtra. Beatriz Castañón Félix, como titulares de las unidades administrativas municipales, de conformidad con lo establecido en los artículos 69, 70, 71, 72, 73 y 75 de la Ley Orgánica de los municipios del estado de Tabasco vigente, a que hagan acto de presencia en la Sala del Cabildo para tomarles la protesta de ley y recibir sus nombramientos.

A continuación se presenta la relación de Titulares de Unidades Administrativas Municipales:

Unidad Administrativa Municipal	Titular
Dirección de Finanzas	C.P. Jhony de la Cruz Alonso



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2024 -2027

Primera Sesión de Cabildo. Ordinaria, Acta de Instalación.

Unidad Administrativa Municipal	Titular
Dirección de Programación	C.P. Renán Trinidad García
Dirección de Desarrollo	Ing. Amb. Isidra Vargas Perez
Dirección de Fomento Económico y Turismo	C. Laura Totosaus García
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Ing. Pablo Sánchez Juárez
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	Lic Natividad Pérez Hernández
Dirección de Administración	Ing. Víctor Manuel Pozo Arévalo
Dirección de Tránsito	Lic. Carlos Omar García Narváez
Dirección de Asuntos Jurídicos	Mtro. Manuel Miss Ramírez
Dirección de Atención Ciudadana	C. Linet Del Carmen Pérez Castellanos
Dirección de Atención a las Mujeres	Lic. Noemí Abreu García
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	C. Any Elizabeth Jiménez Castillo
Coordinación de Protección Civil	C. Ismael Valenzuela Mosqueda
Dirección General del Sistema de Aguas y Saneamiento del Municipio de Balancán	Lic. Enrique Alonso Magaña Canul
Subdirección de Desarrollo	Ing. Luis Francisco Abreu Orozco
Subdirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Arq. Mayra del Carmen Pérez Gutiérrez
Subdirección de Administración	C.P. Claudia Abreu García
Subdirectora de Finanzas	C. P. Mayra Jasso Villareal
Subdirector Programación	M.V.Z. Sergio Adán Hernández Flores
Subdirección de Educación, Cultura y Recreación	Lic. Isidro Santiago Tejero
Subdirección de Atención a la mujer	C. Miriam Araceli Álvarez Pérez
subdirección de Asuntos Jurídicos	Lic. Carlos Oscar Ramírez Lainez
Subdirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	C. José Ángel Alejo Narváez



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2024 -2027



Primera Sesión de Cabildo. Ordinaria, Acta de Instalación.

Unidad Administrativa Municipal	Titular
Coordinador del Ramo 33	C. Abelardo Aguilera Pérez
Coordinador del DIF Municipal	C. Edgar Soberano Coop
Subcontralor	C. Samuel del Rio González

PUNTO SEIS. Planteamiento del programa de trabajo y bases del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Una vez agotado el punto anterior, la C. Presidenta Municipal expone al Cabildo la importancia de calendarizar, planear y ejecutar proyectos, así como generar los instrumentos legales requeridos que permitan cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Por lo anterior, se encomienda a los regidores supervisar que a través de sus comisiones asignadas se ejecuten acciones que vayan en concordancia del Plan de Desarrollo Municipal y de los Planes Estatales y Federales que en conjunto harán posible los objetivos de la Cuarta Transformación.

PUNTO SIETE. Presentación del Acuerdo Delegatorio de Facultades.

En el desahogo de este punto, se presenta ante el Cabildo un Acuerdo Delegatorio de Facultades, del cual se procede a dar lectura, diciendo textualmente de la forma siguiente:

C. MTRA. BEATRIZ CASTAÑON FELIX, PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN TABASCO DEL PERIODO 2024 – 2027, A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIÓN III, 47, 52, 54 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CONSIDERANDO

Primero.- Que el artículo 115 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 primer párrafo fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, son coincidentes en señalar que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización Política y Administrativa del Estado de Tabasco y se encuentra dotado de Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

Segundo.- Que, conforme a los citados ordenamientos, cada Municipio será Gobernado por un Ayuntamiento, siendo su Órgano Ejecutivo el Presidente Municipal, conforme a lo



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2024 -2027



Primera Sesión de Cabildo. Ordinaria, Acta de Instalación.

señalado en los artículos 19 primer párrafo y 65 primer párrafo, fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, con las facultades que dicha Ley y demás disposiciones legales y reglamentarias le confieren.

Tercero.- Que con fundamento en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en disposiciones de este ordenamiento, se indica en el capítulo I disposiciones generales en el artículo 1, fracción II, establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Ayuntamientos y de la Administración Pública Municipal, así como los servicios públicos que le competen en los términos que disponen el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; para ello, la Presidenta Municipal podrá contratar o convenir y en su caso, concertar en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las acciones con el Gobierno del Estado, y con los particulares, siempre de acuerdo a lo establecido en estas leyes y otras aplicables.

Cuarto.- Que el presente acuerdo tiene por objeto que se ejerza con mejor prontitud en concertaciones, contratos, convenios, así como celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, y toda clase de actos a los titulares de las dependencias Municipales con el fin de que se lleve a cabo una atención capaz en los programas de Gobierno Municipal.

Quinto.- Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en el artículo 65 fracción XIII, faculta a la Presidenta Municipal para delegar, cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias municipales, de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate; por lo que es necesario ratificar mediante acuerdo dichos ordenamientos, con el fin de delegar las funciones a los Titulares de las Dependencias Administrativas que se indican en el Artículo 73 de las fracciones II, IV, VII, IX y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y atribuciones que les otorgue este mismo ordenamiento.

Por lo anteriormente considerado y expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Que conforme a la naturaleza del acto que se trate, deberá de ser firmado en forma mancomunada por los titulares de las direcciones mencionadas en el considerando quinto que deben intervenir y en su caso por el Síndico de Hacienda Municipal.

Segundo. El presente acuerdo no limita las atribuciones de la Ciudadana Presidenta Municipal, respecto que podrá ejecutar cuando así lo considere necesario emitir las medidas que estime pertinentes para el debido cumplimiento de este acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado de Tabasco.

Después de concluida la lectura del acuerdo se solicita la aprobación del Cabildo, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Por lo que se



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2024 -2027

Primera Sesión de Cabildo. Ordinaria, Acta de Instalación.

instruye llevar a cabo los procedimientos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado para su observancia.

PUNTO OCHO. Propuesta de la Presidenta para la Creación de Unidades Administrativas necesarias para el desempeño de funciones prioritarias.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 29 Fracción XI, 65 Fracción XVIII, 71 segundo y tercer párrafo, 74 y 97 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, así como con lo dispuesto en el artículo 115 Constitucional, la C. Presidenta Municipal, Mtra. Beatriz Castañón Félix, propone al Cabildo la creación de las siguientes unidades administrativas y áreas de la administración municipal que coadyuvarán al desempeño de las funciones del Gobierno Municipal.

Secretaría Técnica

Secretaría Particular

Coordinación del DIF Municipal

Coordinación de Delegados

Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Coordinación de Servicios Municipales

Coordinación de Ramo 33

Coordinación de Normatividad y Fiscalización

Coordinación de la Junta de Reclutamiento Municipal

Coordinación de la Unidad de Transparencia

Coordinación de Archivo

Coordinación de Catastro

Coordinación de Jóvenes

Coordinación de Organización Social

Coordinación de Asuntos Religiosos

Coordinación de Asuntos indígenas

Subordinación del DIF Municipal

Procuraduría (PROMUNFADENA) del Sistema DIF Municipal

Juez Calificador

Después de analizar la propuesta, es APROBADA POR UNANIMIDAD de votos de los regidores.

**AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2024 -2027**

Primera Sesión de Cabildo. Ordinaria, Acta de Instalación.

PUNTO NUEVE. Propuesta para que la Coordinación de Delegados se auxilie de un enlace en cada Zona del Municipio.

Después de aprobada la propuesta de la C. Presidenta Municipal sobre la creación de la Coordinación de Delegados en el Punto Seis del orden del día de la presente Acta de Cabildo, en este punto se propone al Cabildo que dicha Coordinación para su eficaz funcionamiento sea auxiliada por Enlaces en cada una de las siguientes Zonas del Municipio:

1. Zona Ríos
2. Zona Arrocería
3. Zona Vía Alta
4. Zona Vía Baja
5. Zona Plan Balancán

Una vez analizada la propuesta presentada en este punto, se somete a la aprobación del Cabildo, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD de votos.

PUNTO DIEZ. Intervención de la Contralor Municipal sobre el procedimiento de Entrega Recepción.

Continuando con el Orden del Día, se solicita la intervención del Dr. Andrés García Méndez, Contralor Municipal, misma que en el uso de la voz informa que se han iniciado los procedimientos de entrega recepción final con la administración saliente, por lo que cada Unidad Administrativa realiza la verificación de lo que están recibiendo así como levantando el acta correspondiente.

PUNTO ONCE. Habiendo sido agotados todos los puntos del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento cede el uso de la voz a la C. Presidenta Municipal, Beatriz Castañón Félix, quien siendo las 10:35 horas del día cinco de octubre del año dos mil veinticuatro, da por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al calce los integrantes del Honorable Cabildo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

**AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2024 -2027**

Primera Sesión de Cabildo. Ordinaria, Acta de Instalación.

Presidenta Municipal Constitucional
Beatriz Castañón Félix

Edgar Chan Castro
Síndico de Hacienda

Orquídea Reséndiz Mosqueda
Tercer Regidor

Raquel Díaz May
Cuarto Regidor

Azucena Margarita Villa Mateo
Quinto Regidor

Secretario del Ayuntamiento
Elio Ventura Ramírez Marín



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN
"SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO"

Balancán Tabasco, a 15 de octubre del 2024

El suscrito Mtro. Elio Ventura Ramírez Marín, secretario del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, con fundamento en el Artículo 97, fracción IX de la ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco.

CERTIFICA:

Que la presente copia fotostática consta de 9 foja útiles, es fiel y exacta reproducción de las originales, del acta de la Primera sesión de cabildo. Extraordinaria, documento que tuve a la vista.

Se extiende la presente certificación, para los usos y fines legales a que haya lugar, a los 14 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en la ciudad de Balancán, Tabasco, certifico y doy fe _____

ATENTAMENTE

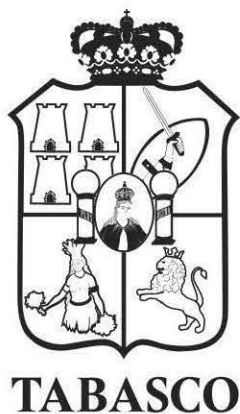

C. ELIO VENTURA RAMÍREZ MARÍN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 113	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PT-1, PT-2 Y PT-3 DEL 3ER TRIMESTRE 2024. - AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO.....	2
No.- 114	PRIMER ACTA DE CABILDO, ORDINARIA, ACTA DE INSTALACIÓN, CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2024, ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.....	7
	INDICE.....	17



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroza # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: ji92PDeXKs+8yqbkSyIVxTbvR/E6gS0NyEHJyQI42CtHQ7co2u3GABToHOJHRxVFfa9e3E5UZwRMunZ/ql3w/tvdvgELU11EDfhXNL88p2rx2VdpFfIKFBAEzPZ/pf4m2W4jn46CA5/dUu6ZQzt0FLg8HI6FPmF/CQbObf3Ak1WOAq3XflujEeDZdMPbD+Mc+b4nyqFVgGVahxYj6seD60P1RpgCfdTqH5A5AI0lx/w9XeokoG3kj6rWISdEVIQ8O2MYT3BU7zZUMWFuu4vT0OEbhhSfOehJSPci8+k839RfJr4zPOozkDOIYr3IM2qYQLa4388b1dPTQiD6DB1E1XA==